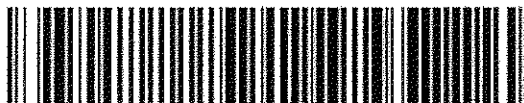




Factura: 001-200-000008395

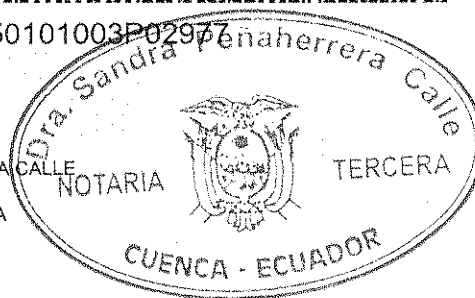


20150101003P02977

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

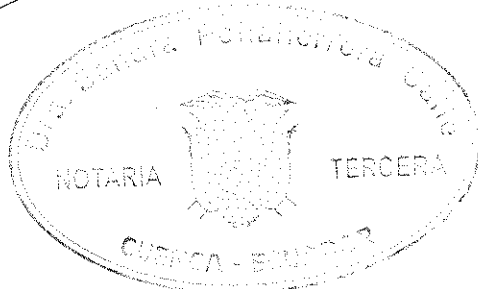
EXTRACTO



Escritura N°:	20150101003P02977						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100872845	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDÓÑEZ ARIZAGA DAVID SANTIAGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103581252	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	LICENCIADA ROSALIA ARIZAGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		105.00					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P02977

DONACIÓN ENTRE LEGITIMARIOS

OTORGADA POR:

SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

DAVID SANTIAGO ORDÓÑEZ ARÍZAGA

CUANTÍA: \$ 105,00

*******LT*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de donante **SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100872845**; y, por otra la Licenciada ROSALIA ARÍZAGA GUZMÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101238871**, en representación de su hijo **DAVID SANTIAGO ORDÓÑEZ ARÍZAGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103581252**, en calidad de donataria; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **divorciados**, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil y licenciada en su orden,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de **DONACIÓN ENTRE LEGITIMARIOS** sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una manera libre y voluntaria, por una parte y en calidad de donante, el Señor Sergio Fabián Ordóñez Martínez; y, por otra, en calidad de donatario, el Señor David Santiago Ordóñez Arizaga, de estado civil casado con cédula de ciudadanía número **0103581252**, con capitulaciones matrimoniales, representado por su madre, la Licenciada Rosalía Arizaga Guzmán, con domicilio en Cuenca. El compareciente donante, es mayor de edad, de estado civil divorciado, tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; el compareciente donatario, es mayor de edad, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, ambos de nacionalidad ecuatoriana, tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca y Belo Horizonte, Brasil, respectivamente y son capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Señor Sergio Fabián Ordóñez Martínez, es propietario de mil acciones (1.000) en la Compañía Inmobiliaria Equilibrio S.A. Inmoequi





en liquidación, cuyo valor nominal es de mil dólares de los Estados Unidos de

América (US \$ 1.000,00). **TERCERA: DONACIÓN.-** Por lo expuesto, el Señor

Sergio Fabián Ordóñez Martínez, de manera libre y voluntaria, dona a favor de

su hijo, el Señor David Santiago Ordóñez Arízaga, con cédula de ciudadanía

número **0103581252**, la cantidad de ciento cinco acciones (105) que posee en

la Compañía Inmobiliaria Equilibrio S.A. Inmoequi en liquidación, cuyo valor

nominal es de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$ 105). **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta donación

asciende a la suma de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 105,00) **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Señor

David Santiago Ordóñez Arízaga, con cédula de ciudadanía número

0103581252, representado por su madre, la Licenciada Rosalía Arízaga

Guzmán, acepta la donación realizada a su favor, por parte de su padre el

Señor Sergio Fabián Ordóñez Martínez. **SEXTA: NOTIFICACIÓN.-** El

donante, por medio de este instrumento, se da por legalmente notificado con

la aceptación del donatario. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento

público. **MUY ATENTAMENTE, DOCTOR PAÚL LEÓN ALTAMIRANO.**

ABOGADO. MATRÍCULA 1438 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL

AZUAY." Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes

la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de

que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la

Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía.

Exenta de impuestos de alcabala por tratarse de una donación entre legitimarios. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-200-000008394



PROTOCOLIZACIÓN 20150101003P02976

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

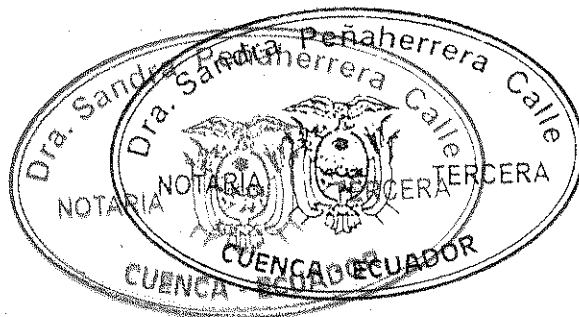
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100872845

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



Página en blanco

✓

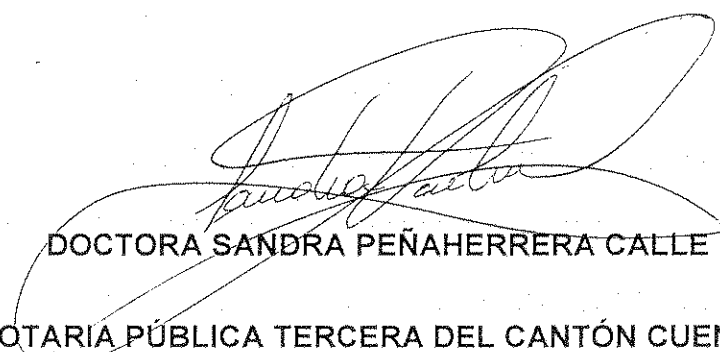


ACTA NOTARIAL PARA DONAR

2015-01-01-003-P02976

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, yo, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concedo a favor del Ingeniero SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ, la INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR libre, gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de su hijo **DAVID SANTIAGO ORDÓÑEZ ARÍZAGA**, la cantidad de ciento cinco acciones (105) de la Compañía Inmobiliaria Equilibrio S.A. Inmoequi en liquidación, cuyo valor nominal es de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 105), más un valor de ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 86.552) aportados para futura capitalización en dicha compañía. Para constancia, procedo a redactar la presente acta el mismo día de su otorgamiento, acta que incorporo al

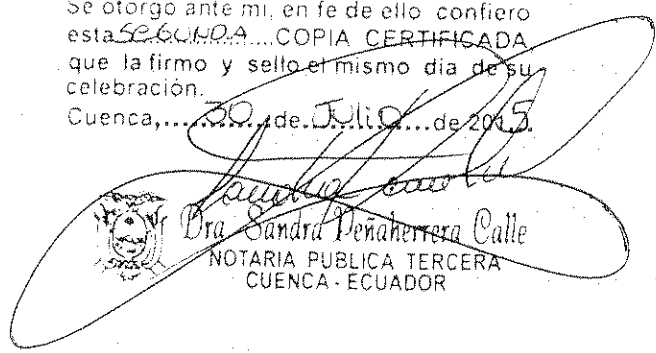
protocolo de la Notaría a mi cargo, correspondiente al año dos mil quince,
de todo lo cual doy fe.-

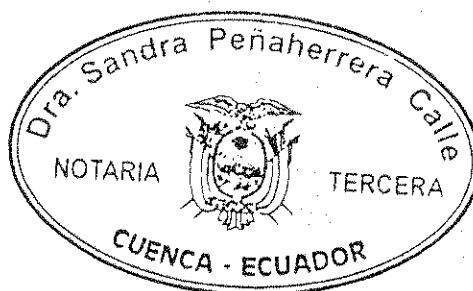

DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



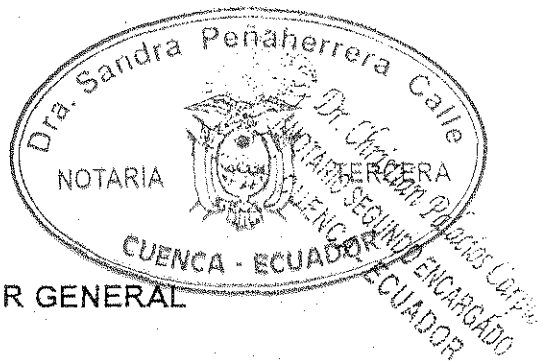
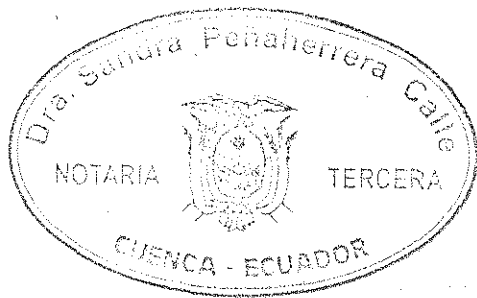
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, ... 30 de Julio de 2015.




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR







ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

DAVID SANTIAGO ORDOÑEZ ARIZAGA

A FAVOR DE:

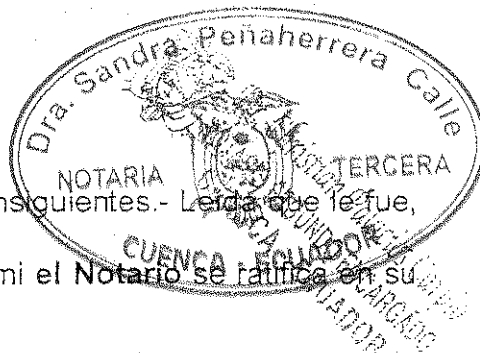
ROSALIA ARIZAGA GUZMAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****GV*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura DAVID SANTIAGO ORDOÑEZ ARIZAGA, portador de la cédula de identidad número 0103581252; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el señor DAVID SANTIAGO ORDOÑEZ ARIZAGA, portador de

la cédula de identidad número **0103581252**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora **ROSALIA ARIZAGA GUZMAN**, portadora de la cédula de identidad número **0101238871**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses. Faculta a su mandataria para que abra cuentas en cualquier Institución del Sistema Financiero Nacional, y maneje las mismas, pudiendo incluso solicitar créditos, y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, Dr. Santiago Gómez Ríos. Abogado. Matricula dos mil novecientos catorce DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a



escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue,
la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su

contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

DAVID SANTIAGO ORDOÑEZ ARIZAGA

C.I. 0103581252

Dr. Christian Fabian Lopez
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

SS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 010358125-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ ARIZAGA
DAVID SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE ORDÓÑEZ SERGIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIZAGA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0012 NÚMERO
ORDÓÑEZ ARIZAGA DAVID SANTIAGO

0103581252 CÉDULA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que, la copia que antecede
en...10...fojas es igual a la copia
certificada que se me presentó para su
constatación.
Cuenca, a...20...de...Julio...de 2012



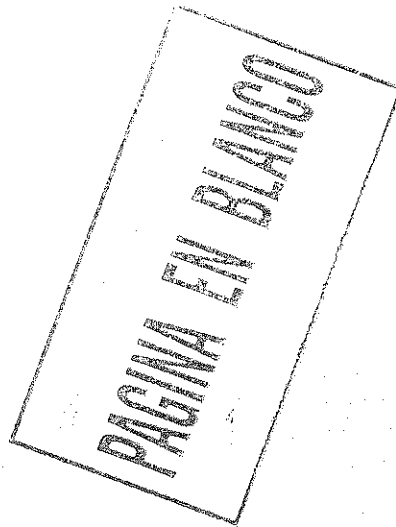
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

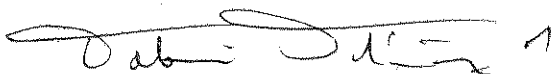




[Handwritten signature]



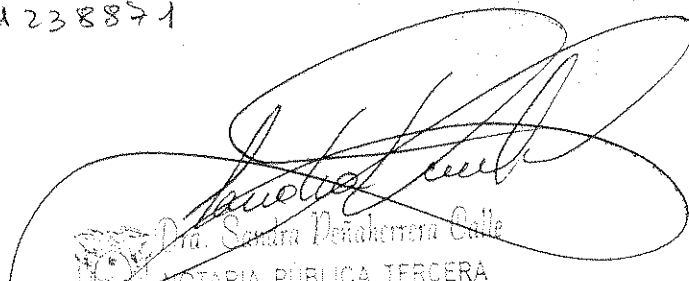
Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


SERGIO FABIÁN ORDÓÑEZ MARTÍNEZ

c.c. 0100872845

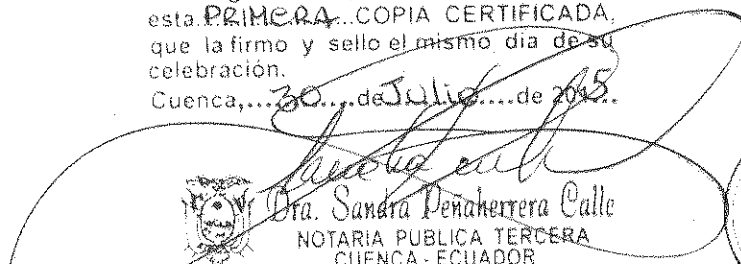

ROSALIA ARIZAGA GUZMÁN

c.c. 0101238871


Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

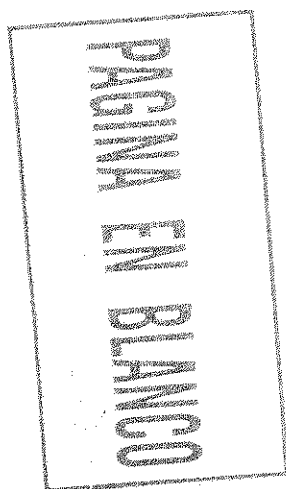


Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, ...30... de Julio... de 2015.


Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR







8

Dr. Sandra Penaherrera Calle

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010087284-5

APellidos y Nombres: ORDOÑEZ MARTINEZ SERGIO FABIAN
Lugar de Nacimiento: LOJA
El Sagrario
Fecha de Nacimiento: 1991-10-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: ORDOÑEZ SERGIO
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ MATILDE
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-01-07
Fecha de Expiración: 2024-01-07

E33321222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0106
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0100872845
CÉDULA: ORDOÑEZ MARTINEZ SERGIO FABIAN

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN HUAYNACAPAC

1
3
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010123887-1

APellidos y Nombres: ARIZAGA GUZMAN ROSALIA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
Gil Ramirez Davalos
Fecha de Nacimiento: 1956-04-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNÓLOGO

APellidos y Nombres del Padre: ARIZAGA BRAVO JAIME
APellidos y Nombres de la Madre: GUZMAN BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-02-14
Fecha de Expiración: 2024-02-14

V4433V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0188
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101238871
CÉDULA: ARIZAGA GUZMAN ROSALIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN HUAYNACAPAC

1
0
ZONA



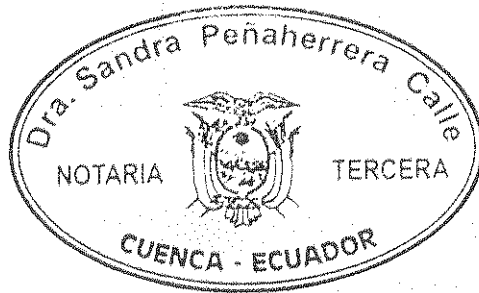
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 30 de Julio de 2013



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO